Documento Conpes

3437

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD-SIES DE COL0MBIA

Ministerio de Interior y Justicia
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-DJS-SSD

Versión aprobada

Bogotá DC., 04 de agosto de 2006

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social la aprobación para la implementación del proyecto "Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad" -SIES -.

I. INTRODUCCION

En el curso de los últimos cuatro años, el país ha asistido a una disminución drástica de los delitos de mayor impacto social y de aquellos comportamientos que deterioran la calidad de vida en sociedad. Lo anterior, además de constituirse en un resultado concreto y visible de la Política de Defensa y Seguridad Democrática, es el producto de múltiples procesos educativos desarrollados con los actores públicos y privados, y de los esfuerzos realizados por las administraciones locales, la Policía Nacional, la administración de justicia y la comunidad en general.

Cuadro 1- Delitos de impacto social 2003-2005

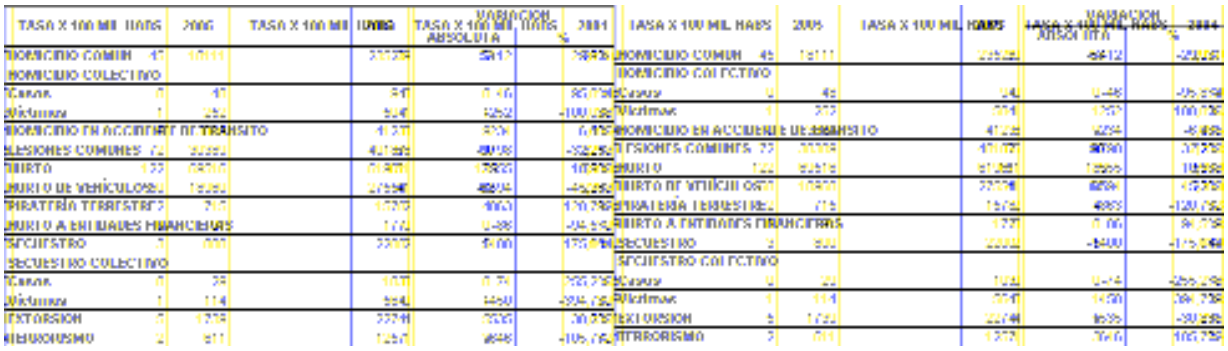

Fuente: Policía Nacional

La significativa reducción de los principales indicadores de violencia que se ha dado en los últimos años, ha obedecido, como se indicó arriba, al esfuerzo decidido de la Política de Seguridad Democrática. Sin embargo, es preciso destacar que ella ha sido posible en algunos aspectos estratégicos a nivel urbano, gracias al desarrollo de una política integral de seguridad y convivencia ciudadana vigente desde el año 2000. Las administraciones municipales han priorizado sus programas de seguridad, convivencia y emergencias y han retroalimentado el aprendizaje para el manejo de amenazas y situaciones de riesgo, conscientes de que este tema no

es un tema de gobiernos de turno, sino de Estado. La calidad de vida expresada en indicadores de seguridad y convivencia ha dejado de ser interés exclusivo de los sectores policiales y de justicia y ha pasado a abordarse en forma conjunta con las autoridades administrativas, los organismos de emergencia y seguridad y la ciudadanía.

El Ministerio del Interior y Justicia ha trabajado en estos asuntos desde el marco de la perspectiva de la convivencia y seguridad ciudadana y de prevención y atención de desastres. Para ello, ha ejecutado programas enfocados a la promoción de la seguridad ciudadana y la convivencia comunitaria, la gestión para la mitigación de riesgos y la rehabilitación de áreas afectadas. En el desarrollo de estas tareas ha contado con el apoyo del gobierno central y la asistencia de organismos internacionales de cooperación técnica que, a través de recursos y tecnología de punta, han fortalecido las entidades dedicadas a las emergencias, el orden y la seguridad, haciendo más eficiente y oportuna su capacidad de atención a los diferentes eventos que se presentan.

No obstante los avances sustanciales en estas materias, hay ciertos delitos y comportamientos en los cuales hay o bien incrementos, o bien mejoras no muy significativas, o bien un aumento importante en el nivel de denuncia. Igualmente, en lo que respecta a la prevención y atención de desastres se observan aún falencias en materia de coordinación interinstitucional para la atención oportuna. Estas razones obligan a dotar a las autoridades de nuevas herramientas para la prevención, disuasión, control y mitigación de estos fenómenos. En la actualidad no existe un sistema integrado de seguridad ciudadana y emergencias, en el cual converjan la Fuerza Pública, los organismos de seguridad y las agencias encargadas de prevenir y atender desastres[1]. Un sistema que, por medio de una acción coordinada y eficiente, logre atender oportuna y conjuntamente las emergencias naturales y de seguridad para todo el territorio nacional.

[1] En el caso de Atención y Prevención de Desastres, se ha logrado configurar el Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres bajo la coordinación de la respectiva oficina en el Ministerio del Interior y de Justicia (véase el Decreto 919 de mayo 1 de 1989 y el CONPES 3146 de diciembre 20 de 2001).

Adicionalmente, y como señala respecto al tema de convivencia y seguridad ciudadana el documento *Visión Colombia 2019*, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, las nuevas aproximaciones al tema lo conciben como un instrumento más amplio que apunta al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, que incluye el concepto de convivencia y que privilegia la prevención sobre la represión y la descentralización sobre el manejo central de las intervenciones. Así, la seguridad ciudadana no se agota en el terreno de la criminalidad y la delincuencia, sino que incluye otras expresiones de violencia que se manifiestan en el ámbito público y privado, que deterioran los niveles de convivencia en la sociedad, así como también la protección y rehabilitación de comunidades frente a los desastres naturales, asociados a fenómenos geológicos, hidrometereológicos y los de carácter tecnológico. Todas estas situaciones requieren de atención pronta y oportuna.

De lo señalado se deriva la necesidad de integración, coordinación y trabajo sinérgico entre la Fuerza Pública y los organismos de seguridad y emergencias del Estado a través de un Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad -SIES, que vea fortalecido su accionar en el nivel territorial y áreas aledañas. De esta forma, se busca unir esfuerzos para aportar soluciones basadas en propuestas creativas y de alto valor agregado. Ellas deben revolucionar las posibilidades de operar de cada entidad, proporcionándoles formas de trabajo en red bajo un enfoque sistémico que mejore los servicios que cada institución presta a la comunidad.

II. ANTECEDENTES

En materia de Sistemas Integrados de Seguridad-SIS, el Fondo de Convivencia y Seguridad Ciudadana - FONSECON[2] - ha implementado el Número Único de Emergencia y Seguridad – 123 en las ciudades de Santa Marta, Cartagena, Bucaramanga, Medellín, Cali, Neiva, Cucuta, Armenia y próximamente en Valledupar y Bogotá (Ver Anexo 1). A través del 123 se unifica la atención, información, comunicación y despacho de información, con el fin de permitir la acción integrada y oportuna de la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, las agencias del

[2] Este Fondo, creado mediante la Ley 418 de Diciembre 26 de 1997, es administrado por el Ministerio del Interior y de Justicia como una cuenta especial sin personería jurídica. FONSECON se alimenta de la contribución del cinco por ciento (5%) del valor total de contratos de obras públicas para la construcción y mantenimiento de vías que se celebren con entidades de derecho público o de adición al valor de los existentes.

Estado e instituciones públicas, para la atención de situaciones de inseguridad y de emergencias informadas por la comunidad. Actualmente, se cuenta con cerca de 16 números de atención de emergencias y seguridad en todo el país, a nivel nacional se destacan el 119 (Bomberos), 152 (Ejercito), 144 (Defensa Civil), y el 112 Centro de Atención y Despacho (CAD) de la Policía Nacional, este último es quien controla el despacho policial y sirve de puerta de entrada para el 85% de los requerimientos de los ciudadanos en cuanto a atención de emergencias y casos de seguridad se refiere. Esto incluye información de otras agencias, donde la capacidad física y tecnológica actual no permite superar el 50% de respuesta a la demanda de servicio.

Bajo este esquema, el FONSECON y la Presidencia de la República han ejecutado contratos para el fortalecimiento de los sistemas de información de Gobernaciones y Alcaldías (véase Anexo No.1), o mediante convenios con entidades de derecho público (véase Anexo No. 2). Así mismo, se han ejecutado programas y proyectos por entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

De otra parte, en el marco del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo OC-CO/1085, *Programa de Apoyo a la Convivencia y Seguridad Ciudadana*, se invirtieron recursos importantes para fortalecer los sistemas de información de la Policía Nacional para cualificar los procesos de captura, procesamiento y análisis de la información delictiva y contravencional, así como el diseño e implementación de herramientas para cualificar los procesos de toma de decisiones operativas basados en dicha información.

Dentro de estos esfuerzos, cabe señalar la implementación de los Centros de Información Estratégica Policial Seccional –CIEPS- en 18 Departamentos y las Metropolitanas de la Policía Nacional de Bogotá, Medellín y Cali desde el año 2000. Estos centros están dotados de tecnología que facilita el seguimiento sistemático de los delitos y contravenciones, el análisis de tendencias, la ubicación de zonas críticas, la identificación de patrones delincuenciales, la atención de motivos de desorden publico, el análisis periódico de problemas específicos, las investigaciones especiales, el análisis del comportamiento de los diferentes actores criminales organizados y la planificación del servicio policial. Los CIEPS han contribuido a la generación de espacios de participación interinstitucional y multisectorial entre las diferentes autoridades